

## **JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, 24 de abril de 2013.

<b>MEDIO CONTROL</b>	<b>DE</b>	N/R DEL DERECHO LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>		MARTA ISABEL MIRANDA GIRON
<b>DEMANDADO</b>		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y otros
<b>RADICADO</b>		05001 33 33 024 <b>2012 00279</b> 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 12 de diciembre de 2012 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada por estados el día 13 de diciembre del mismo año.

Los términos para realizar las gestiones necesarias para la notificación del auto admisorio son:

Término de 15 días concedidos en el auto: 25 de enero de 2013

Término de 30 días (art. 178 C.P.A.C.A.): 15 de febrero 2013

El expediente ha permanecido inactivo en la Secretaría del Despacho, por un término superior a los cuarenta y cinco (45) días, por falta de impulso que corresponde a la parte actora. En efecto, no se ha presentado con el fin de adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada.

A Despacho, para lo que estime del caso.

**JUAN DAVID ISAZA MARIN**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

<b>ASUNTO:</b>	<b>REQUIERE PARTE DEMANDANTE</b>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	N/R DEL DERECHO LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>	MARTA ISABEL MIRANDA GIRON
<b>DEMANDADO</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y otros
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 024 <b>2012 00279</b> 00

**1.** Una vez revisado el expediente, advierte el despacho que la parte demandante, aún no ha cumplido con la carga procesal que le fue impuesta en auto que admitió la demanda de la referencia, y notificada por estados el 13 de diciembre de 2012 (fl 26), esto es, realizar las gestiones necesarias para la diligencia de notificación personal de la parte demandada, la cual consiste inicialmente, en la consignación de una suma de dinero por el valor de \$ 26.000, para lo cual se concedió un término de 15 días, que ya fenecieron.

**2.** Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, se requiere a la **PARTE DEMANDANTE** para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda de conformidad con lo ordenado por el despacho en el auto mencionado con anterioridad, cancelando la suma correspondiente y a su cargo.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**JUEZ**

J

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ SECRETARIO</p>
--